



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUIS HUMBERTO BERAUD ALBORNOZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 139678 | RESOLUCIÓN N° 444 | 28 de Julio de 2026

INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 444, de fecha 28 de Julio de 2026, Expte. N° 139678, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUIS HUMBERTO BERAUD ALBORNOZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **PULONGO, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO CATRIQUIR**, de la Comuna de **CURARREHUE**. Rol de avalúo N° **156-196**, Plano N° **09104 - 27.279 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **253,13 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Luis Humberto Beraud Alborno en 23,48 metros, separado por cerco; SURESTE : Pedro Cortéz Unda en 11,25 metros, separado por cerco; SUROESTE : Antonio Munita Cáceres en 23,89 metros, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal en 10,75 metros, que lo separa de José Luis Elgueta Morales.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1392, N° 2720 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

